

COLECTAS IMPERADAS AÑO 2018

(Según calendario aprobado por el Consejo Episcopal 22/01/2018)

28 de enero (Cuarto domingo de enero) Colecta de la **Infancia Misionera**
(mundial y pontificia: OO.MM.PP.) Delegación de Misiones

Banco Popular Español ES54 0075 0193 60 0701400061
IberCaja ES47 2085 8092 07 0330031553

11 de febrero (Segundo domingo de febrero) Colecta de la **Campaña contra el Hambre** en el Mundo (dependiente de la C.E.E.) Manos Unidas

IberCaja ES62 2085 7605 91 0300260004
La Caixa ES52 2100 8756 18 2200340706

18 de marzo (Quinto domingo de Cuaresma) Día y Colecta del **Seminario**
(Dependiente de la C.E.E.) Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

30 de marzo (Viernes Santo) Colecta por los **Santos Lugares** (pontificia)
Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

22 de abril (Cuarto domingo de Pascua) Colecta de **Vocaciones Nativas**
(pontificia: OO.MM.PP.) Delegación de Misiones

Banco Popular Español ES54 0075 0193 60 0701400061
IberCaja ES47 2085 8092 07 0330031553

3 de junio (Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo) Colecta de la **Caridad** (Dependiente de la C.E.E.) Cáritas

IberCaja ES67 2085 7605 91 0300321994
Bankia ES25 2038 4400 98 6000539542
La Caixa ES80 2106 1810 19 3035464037
Caja Rural ES33 3081 0300 59 0204073872

29 de junio (Solemnidad de San Pedro y San Pablo) Colecta del **Óbolo de San Pedro** (pontificia) Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

21 de octubre (penúltimo domingo de octubre) Colecta por la **Evangelización de los Pueblos** (pontificia: OO.MM.PP.) Delegación de Misiones

Banco Popular Español ES54 0075 0193 60 0701400061
IberCaja ES47 2085 8092 07 0330031553

11 de noviembre (Colecta de la **Iglesia Diocesana** (Dependiente de la C.E.E.) Obispado

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

Nota de Colecturía:

1. No deben omitirse las Colectas imperadas.
2. No es justo segregar para la parroquia alguna cantidad del total de una colecta imperada, y la de entregar por principio una cantidad fija predeterminada independientemente del fruto de la colecta.
3. Todas las colectas imperadas se enviarán antes del 10 de diciembre de 2018 al Obispado o las Delegaciones, según corresponda.
4. Sólo se contabilizarán las colectas recibidas dentro del plazo determinado. Las recibidas con posterioridad se contabilizarán, para todos los efectos y sin posibilidad de rectificación, en el año 2019.
5. Se hará constar en el recibo bancario: el destino de la colecta, la localidad o la localidad y la parroquia en poblaciones con más de una parroquia y la cantidad.¹
6. Las cantidades que se hayan recibido sin constancia de quién y para qué se ha enviado se destinarán, íntegramente, al Fondo Común Diocesano.

¹ Ejemplo: Seminario Molina San Gil 500,00 €; Iglesia Diocesana Uceda 100,00 €